



RESOLUCIÓN NÚMERO 546 DE

(23 de agosto de 2024)

Por la cual se autoriza realizar la cancelación de un (1) proceso contractual.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
“ETITC”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia,
y

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, solicito al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central autorización para adelantar la contratación con el siguiente objeto contractual es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR EL PROYECTO DEL CENTRO DE PENSAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS SEDES, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

Que, el Rector de la institución, autorizó que se adelantara el proceso de contratación, siempre que el mismo cumpliera con los procedimientos internos como son: Contar con recursos para adelantar la contratación y que la contratación se encuentre en el Plan de Adquisiciones publicado por la entidad.

Que, una vez realizadas las consultas con las áreas correspondientes, se pudo verificar que era viable adelantar el respectivo proceso de contratación, razón por la cual se verificó la documentación de la ciudadana NOHRA MILENA LOPEZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.847.445 y se determinó el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Que, una vez efectuadas las verificaciones, se adelantaron los trámites correspondientes, y se procedió a estimar este gasto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3424 de 2024.

Que, contemplada la inclusión de este contrato en el CDP, la entidad procedió a adelantar el trámite de creación del proceso de contratación. Se publicó en SECOP II el proceso mediante la modalidad de contratación directa para servicios profesionales y apoyo a la gestión, asignándosele el número **CD-298-2024**.

Que, una vez aprobada su publicación por parte del Comité de Contratación de la ETITC, se procedió a adelantar el contrato a través de la plataforma SECOP II con el siguiente número de contrato **317-2024**.

Que, de acuerdo con lo informado por el área solicitante, la ciudadana NOHRA MILENA LOPEZ SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.847.445, indica formalmente su decisión de no avanzar con la contratación del objeto contractual señalado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, una vez informada la decisión de no continuar con la contratación se procedió a rechazar la aprobación de publicación del contrato **317-2024** a través de la plataforma SECOP II.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la cancelación del proceso identificado con números **(CD-298-2024)** publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 2. Ordenar la cancelación del contrato identificado con número **(317-2024)** publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al área de Vicerrectoría Académica y a las áreas de Contratación, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2024.

El Rector,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó:
Mateo Alejandro Puentes Barrera, Contratista Contratación.

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Luis Carlos Díaz D, Profesional Especializado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------